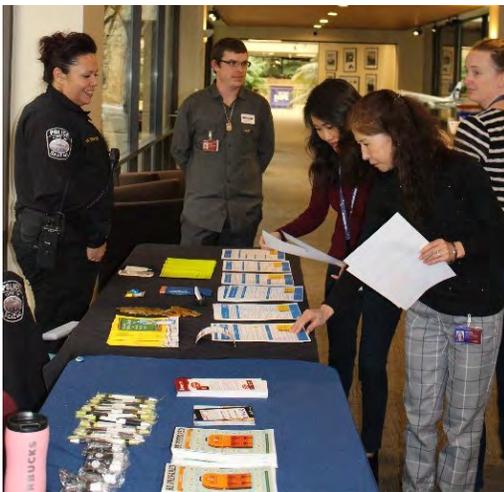


¿QUÉ SON LAS VISAS U Y LAS VISAS T?

Las víctimas de delitos pueden tener acceso a las protecciones que les ofrece la ley. La visa U y la visa T permiten la protección de inmigración a víctimas de delitos calificados y sus familiares calificados, que ayudan a la aplicación de la ley en la detección, investigación o enjuiciamiento de actividades delictivas.



Spanish

ALIVIO MIGRATORIO DE VISA U Y VISA T PARA VÍCTIMAS DE DELITOS CALIFICADOS



Garantizar la seguridad de las personas en el Condado de King es nuestra principal prioridad. La visa U y la visa T pueden ayudar a ciertas víctimas de delitos a sentirse más seguras denunciando delitos, de modo que puedan estar más dispuestas a trabajar con los agentes de la ley, incluso si no tienen un estatus migratorio legal.

PARA ENVIAR UNA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE VISA U O VISA T, COMUNÍQUESE CON

Unidad Legal
Oficina del Sheriff del
Condado de King

Zoraida Arias,
administradora del Programa
de Visas U/Visas T

516 3rd Ave, #W116
Teléfono: 206-263-3199

KCSOUvisa@kingcounty.gov

SHERIFF
KING COUNTY

ELEGIBILIDAD PARA LA VISA U/ VISA T

Puede ser elegible para una visa U si:

1. Es víctima de una actividad delictiva calificada.
2. Sufre abuso físico o mental considerable por de haber sido víctima de actividades delictivas.
3. Tiene información sobre la actividad delictiva.
4. Cooperó, está cooperando o es probable que coopere con la policía en la investigación o el enjuiciamiento del delito.
5. *El delito ocurrió en los Estados Unidos o violó las leyes de los Estados Unidos.*

Puede ser elegible para una Visa T si:

1. Usted es o fue víctima de una forma grave de trata de personas.
2. Está en los Estados Unidos, Samoa Americana, la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte o en un puerto de entrada debido a trata de personas.
3. Cumple cualquier solicitud razonable de una agencia del orden público para ayudar en la investigación o enjuiciamiento de trata de personas.
4. Demuestra que sufriría dificultades extremas que implicarían un daño inusual y grave si fuera expulsado de los Estados Unidos.
5. Si es admisible para los Estados Unidos.

VISA U: ¿QUÉ CONSTITUYE UN DELITO O ACTIVIDAD DELICTIVA CALIFICADA?

- Rapto
- Contacto sexual abusivo
- Ser retenido como rehén
- Chantaje
- Violencia doméstica
- Extorsión
- Detención ilegal
- Agresión criminal
- Mutilación genital femenina
- Fraude en la contratación de trabajadores extranjeros
- Incesto
- Servidumbre involuntaria
- Secuestro
- Homicidio involuntario
- Asesinato
- Obstrucción de la justicia
- Esclavitud
- Perjurio
- Prostitución
- Violación
- Abuso sexual
- Explotación sexual
- Trata de esclavos
- Acoso
- Tortura
- Tráfico ilegal
- Manipulación de testigos
- Privación ilegal de la libertad

Los delitos que califican incluyen cualquier actividad similar en la que la naturaleza y los elementos del delito sean sustancialmente similares a uno de los delitos de la lista. El intento, la conspiración o la solicitud de cometer cualquiera de los delitos indicados arriba también puede considerarse como una "actividad delictiva calificada".

VISA T: FORMAS GRAVES DE TRÁFICO ILEGAL

- Tráfico sexual
- Trata laboral

FOR LEGAL ASSISTANCE PLEASE CONTACT

NORTHWEST IMMIGRANT RIGHTS
PROJECT (NWIRP) (206) 587-4009

CATHOLIC IMMIGRATION LEGAL
SERVICES (206) 328-6314

ENTRE HERMANOS (206) 322-7700

INTERNATIONAL RESCUE

COMMITTEE (IRC) (206) 623-2105

REFUGEE WOMEN'S ALLIANCE
(REWA) (206) 721-0243

COLECTIVA LEGAL DEL PUEBLO
(206) 931-1514

WEST AFRICAN COMMUNITY
COUNCIL (206) 636-9882

UKRANIAN COMMUNITY CENTER OF
WASHINGTON (425) 430-8229



King County